

12157 *RESOLUCION de 23 de febrero de 1983, de la Dirección Provincial de Granada, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 29 959; nombre, «La Inmaculada»; mineral, recursos de la sección C), faja ágata; cuadrículas, 157, y términos municipales, Loja y Alhama de Granada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 23 de febrero de 1983.—El Director provincial.

12158 *RESOLUCION de 24 de febrero de 1983, de la Dirección Provincial de Huesca, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Huesca hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 2.084. Nombre: «Pilar». Mineral: Carbón (recurso sección D). Cuadrículas: 126. Término municipal: Cajigar y otros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huesca, 24 de febrero de 1983.—El Director provincial, Francisco Javier Belzunce.

12159 *RESOLUCION de 28 de febrero de 1983, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1.826/1979, promovido por «Especialidades Latinas Medicamentos Universales, S. A.», contra resolución de este Registro de 2 de mayo de 1978.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.826/1979, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Especialidades Latinas Medicamentos Universales, S. A.», contra resolución de este Registro de 2 de mayo de 1978, se ha dictado, con fecha 14 de mayo de 1982, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por «Especialidades Latinas Medicamentos Universales, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de dos de mayo de mil novecientos setenta y ocho, confirmada en reposición por la de veintisiete de junio de mil novecientos setenta y nueve, que concedía la marca número setecientos sesenta y un mil ochocientos cincuenta y dos, denominada «Amoxy-Cef», cuya resolución, por consiguiente, mantenemos; sin hacer imposición de costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1983.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

12160 *RESOLUCION de 28 de febrero de 1983, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1.850/1979, promovido por «Brufau, S. A.», contra resoluciones de este Registro de 9 de junio de 1978 y 13 de junio de 1979. Expediente de marca número 803.310.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.850/1979, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Brufau, Sociedad Anónima», contra resoluciones del Registro de 9 de junio de 1978 y 13 de junio de 1979, se ha dictado, con fecha 12 de marzo de 1982, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con estimación del recurso interpuesto en nombre de «Brufau, S. A.», debemos anular y anulamos las

resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de nueve de junio de mil novecientos setenta y ocho y trece de junio de mil novecientos setenta y nueve, sobre denegación de la marca «Teresa», con gráfica, por disconformidad a derecho, y, en su consecuencia, concedemos dicha marca; sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1983.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

12161 *RESOLUCION de 28 de febrero de 1983, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1.360-79, promovido por «Wella, A.G.», contra resolución de este Registro de 9 de marzo de 1979.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.360-79, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Wella, A.G.», contra resolución de este Registro de 9 de marzo de 1979, se ha dictado con fecha 22 de marzo de 1982 por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Wella, A.G.», contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de nueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho, denegatoria de la protección en España de la marca internacional número cuatrocientos veintisiete mil doscientos seis y dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, desestimatoria del recurso dealzada promovido frente a la anterior; sin imposición de costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1983.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

12162 *RESOLUCION de 28 de febrero de 1983, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1.362-79, promovido por «Sericol Group Limited», contra resolución de este Registro de 2 de junio de 1978.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.362-79, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Sericol Group Limited», contra resolución de este Registro de 2 de junio de 1978, se ha dictado con fecha 14 de julio de 1982 por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Sericol Group Limited», contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de dos de junio de mil novecientos setenta y ocho, por la que fue denegada la marca número setecientos doce mil novecientos cuarenta y nueve, y veintinueve de junio de mil novecientos setenta y nueve, por la que fue desestimado el recurso de reposición promovido frente a la anterior; sin imposición de costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1983.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.